

Dirección General de Gestión Descentralizada

Videoconferencia Proceso de matrícula excepcional para el año 2020

Responsables DRE y UGEL de Plataforma de registro de solicitudes

Junio 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

AGENDA

- 1. Disposiciones normativas**
- 2. Proceso de asignación de vacantes**
- 3. Rol de Responsable DRE/UGEL del registro y trámite de solicitudes en la plataforma para familias que no cuentan con conectividad**
- 4. Preguntas y respuestas**



PERÚ

Ministerio
de Educación

1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 178-2020-MINEDU

29 de abril de 2020

Disponen la implementación de una Plataforma Virtual a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00193-2020-MINEDU

08 de mayo de 2020

Disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la plataforma virtual implementada por disposición del Artículo 1 de la RM N° 178-2020-MINEDU



2. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE VACANTES

PASO 1: Registro de solicitud



PERÚ

Ministerio
de Educación



Hasta el 22 de mayo, la plataforma www.matricula2020.pe estará disponible para solicitar una matrícula (por primer ingreso o traslado) en un colegio público de EBR o EBE para el año 2020.



Todas las solicitud registradas tendrán acceso a la educación pública, independientemente de la fecha y hora del registro.



El registro es gratuito y no es necesario presentar documentos. Los colegios privados están prohibidos de impedir, de forma directa o indirecta, el traslado.

PASO 2: Asignación, aceptación o rechazo



PERÚ

Ministerio
de Educación



Entre el 7 y 21 de junio, el Minedu asignará una vacante en una institución educativa pública a las familias que la solicitaron. La cual podrá ser aceptada o rechazada el mismo día ingresando a la plataforma. Si no hay respuesta por parte de las familias se dará por aceptada.



En caso de rechazar la vacante se entenderá que el estudiante prefiere seguir matriculado en la institución educativa de origen y que ya no continuará con el proceso de matrícula para el año escolar 2020.



Se ofrecerán vacantes de tipo presencial o semipresencial. Estas serán comunicadas cuando se asigne la vacante a la familias o luego de que estas la acepten.



Los canales de atención al usuario se mantienen activos

PASO 3: Confirmación de la matrícula e información sobre el desarrollo del año escolar



PERÚ

Ministerio
de Educación



Estamos trabajando para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. Hemos logrado xx matrículas (traslado y primer ingreso) a nivel nacional. Gracias por depositar su confianza en la educación pública del país.



En los siguientes días los directivos realizarán el registro de los estudiantes en el SIAGIE y se concluirá con el proceso de matrícula. Además, las familias recibirán por parte de la escuela información sobre el servicio educativo: horarios, docentes, entre otros.



Mientras tanto, todos los estudiantes podrán continuar recibiendo clases a través de Aprendo en casa en radio, televisión y web.



Los canales de atención al usuario se mantienen activos

Proceso de matrícula extraordinaria 2020

1

Primer paso

Registro de solicitud en

www.matricula2020.pe

Entre el 9 y el
22 de mayo

2

Segundo paso

Asignación
de vacante

Notificación por correo electrónico
y plataforma Matrícula 2020

1er ofrecimiento: 7 de junio
2do ofrecimiento: 16 de junio

3

Tercer paso

Aceptación o rechazo
de la vacante

Plataforma Matrícula 2020

24 horas a partir de notificación
por correo electrónico

4

Cuarto paso

Confirmación de
matrícula e información
sobre año escolar

SIAGIE e Instituciones
Educativas

A partir del 17 de junio

Fechas clave:
7-8 de JUNIO
16-17 de JUNIO

Proceso de matrícula extraordinaria 2020

PRIMER ofrecimiento de vacantes

Tiene 4 momentos:



PRIMER ofrecimiento de vacantes

IMAGEN 1

¿Cuándo?

22 MAYO

CIERRE DE PLATAFORMA
DE REGISTRO DE
SOLICITUDES

4 JUNIO

PRIMER CORREO
ALERTA

6 JUNIO

SEGUNDO CORREO
ALERTA

¿Qué va a suceder?

Se **cierra el proceso de registro de solicitudes** en la plataforma.

MINEDU envía un 1er correo a los representantes legales avisando **que el 7 de junio (EN 3 DÍAS)** deben ingresar a la plataforma para aceptar o rechazar la vacante ofrecida.

MINEDU envía un 2do correo a los representantes legales avisando **AL DÍA SIGUIENTE** deben ingresar a la plataforma para aceptar o rechazar la vacante ofrecida **desde las 12m (mediodía).**

¿Qué debemos tener listo?

- Preguntas de la **1 a la 5** del documento de Preguntas y Respuestas.

- Lista de **solicitudes registradas con apoyo de las DRE/UGEL**

- Preguntas de la **6 a la 15** del documento de Preguntas y Respuestas.

PRIMER ofrecimiento de vacantes

IMAGEN 2

¿Cuándo?

7-8 JUNIO

¿Qué va a suceder?

OFRECIMIENTO DE
VACANTES

Escenario 1: solicitud sin problemas de registro geográfico

Representantes legales podrán:

Aceptar la vacante



Continúa el proceso de matrícula del menor

Rechazar la vacante



SALEN DEL PROCESO

Posibles dudas de los solicitantes

- ¿Si rechazo mi vacante me darán otra opción?
- ¿Qué es una vacante presencial?
- ¿La vacante presencial significa que mi hijo tendrá que ir al colegio físicamente?
- No recuerdo mi usuario/contraseña, ya hice el trámite, pero no me deja entrar.

¿Qué debemos tener listo?

- Lista de **solicitudes registradas con apoyo de las DRE/UGEL**
- Canales de consulta técnica de la plataforma.
- Preguntas de la **16 a la 20, y de la 21 a la 22 del documento de Preguntas y Respuestas.**

¿Cuándo?

7-8 JUNIO

¿Qué va a suceder?

OFRECIMIENTO DE
VACANTES

Escenario 2: solicitud CON PROBLEMAS de registro geográfico

Representantes legales podrán:

**Corregir la ubicación del
domicilio del estudiante**

Aceptar la vacante

Continúa el proceso de matrícula del menor

Rechazar la vacante

Son considerados para el proceso del 16 de junio

Posibles dudas de los solicitantes

- ¿Para qué me han pedido actualizar mi ubicación?
- ¿Si rechazo mi vacante me darán otra opción?
- ¿Qué es un vacante presencial?
- ¿La vacante presencial significa que mi hijo tendrá que ir al colegio físicamente?
- No recuerdo mi usuario/contraseña, ya hice el trámite, pero no me deja entrar.

¿Qué debemos tener listo?

- Lista de **solicitudes registradas con apoyo de las DRE/UGEL**
- Canales de consulta técnica de la plataforma.
- Preguntas de la **16 a la 20, y de la 23 a la 25 del documento de Preguntas y Respuestas.**

¿Cuándo?

7-8 JUNIO

¿Qué va a suceder?

OFRECIMIENTO DE
VACANTES

Escenario 3: no aparecen los datos de la institución educativa donde me asignaron la vacante el 7-8 de junio



El solicitante deberá ingresar a la plataforma el 16 de junio

Posibles dudas de los solicitantes

- ¿Por qué no me asignaron una vacante?
- ¿Significa que no tendré vacante?

¿Qué debemos tener listo?

- Preguntas de la **16 a la 20, y la 26 del documento de Preguntas y Respuestas.**

3. ROL DE RESPONSABLE DRE/UGEL DEL REGISTRO Y TRÁMITE DE SOLICITUDES EN LA PLATAFORMA PARA FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON CONECTIVIDAD

Rol del Responsable DRE/GRE

Los Responsables DRE/GRE deben asegurar que los Especialistas encargados de registro en las UGEL contacten a los Representantes legales para verificar la conformidad con la vacante asignada y se registre en la plataforma.

Rol del Especialista encargado de registro en la UGEL

Los Especialistas de registro designados por las DRE/GRE y UGEL deberán comunicarse con los Representantes legales que registraron solicitud de vacante en su jurisdicción para comentarles el resultado de la solicitud, brindarles orientación y aceptar o rechazar la vacante asignada.

Sin embargo, en algunas DRE/GRE y UGEL la cantidad de solicitudes registradas es considerable (entre 20 y 70 solicitudes). Esto podría generar una fuerte limitación en la comunicación dentro de las 24 horas que tienen los RL para aceptar la vacante.

Entonces...

Debemos anticiparnos y planificar

SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA POR RESPONSABLES DRE/UGEL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Región	Total
AMAZONAS	48
ÁNCASH	31
AREQUIPA	69
AYACUCHO	73
CAJAMARCA	93
CUSCO	106
HUANCAVELICA	8
HUANUCO	74
ICA	4
JUNIN	43
LA LIBERTAD	62
LAMBAYEQUE	2
LIMA METROPOLITANA	27
LIMA PROVINCIAS	40
MADRE DE DIOS	32
MOQUEGUA	61
PASCO	17
PIURA	72
PUNO	20
TACNA	7

RECOMENDACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN CON MIRAS AL 7 DE JUNIO



PERÚ

Ministerio
de Educación

1. Para los casos de Especialistas que tengan múltiples solicitudes por atender, estos pueden solicitar a la UGEL que se les asigne personal de apoyo para la **comunicación con los Representantes Legales (en el periodo 4 – 6 de junio)**.
2. Asimismo, es importante **generar un cronograma de llamadas que debe iniciar el 7 junio al mediodía con un tiempo aproximado de llamada de 15 a 20 minutos**. (tiempo que se empleará para comunicar al Representante Legal sobre el resultado de su solicitud de vacante).
3. Los Especialistas de registro designados por las DRE/GRE y UGEL deberán comunicarse con los Representantes legales que registraron solicitud de vacante entre el 4 y 6 de junio para comentarles sobre la **importancia de verificar el resultado de la solicitud de vacante el 7 de junio y que estos deben mantenerse al tanto de la comunicación de la UGEL durante el domingo 7**.
4. Los Especialistas de registro deben coordinar con los Representantes Legales los tiempos disponibles en el cronograma del **punto 2** para asegurar que la llamada sea atendida y lograr procesar todas las solicitudes en el lapso de 24 horas.
5. Los Especialistas de atención de consultas deben colaborar con la coordinación con Representantes Legales registrados por la UGEL y **atender las consultas que sean formuladas por otros RL**.



4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS